

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

# ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

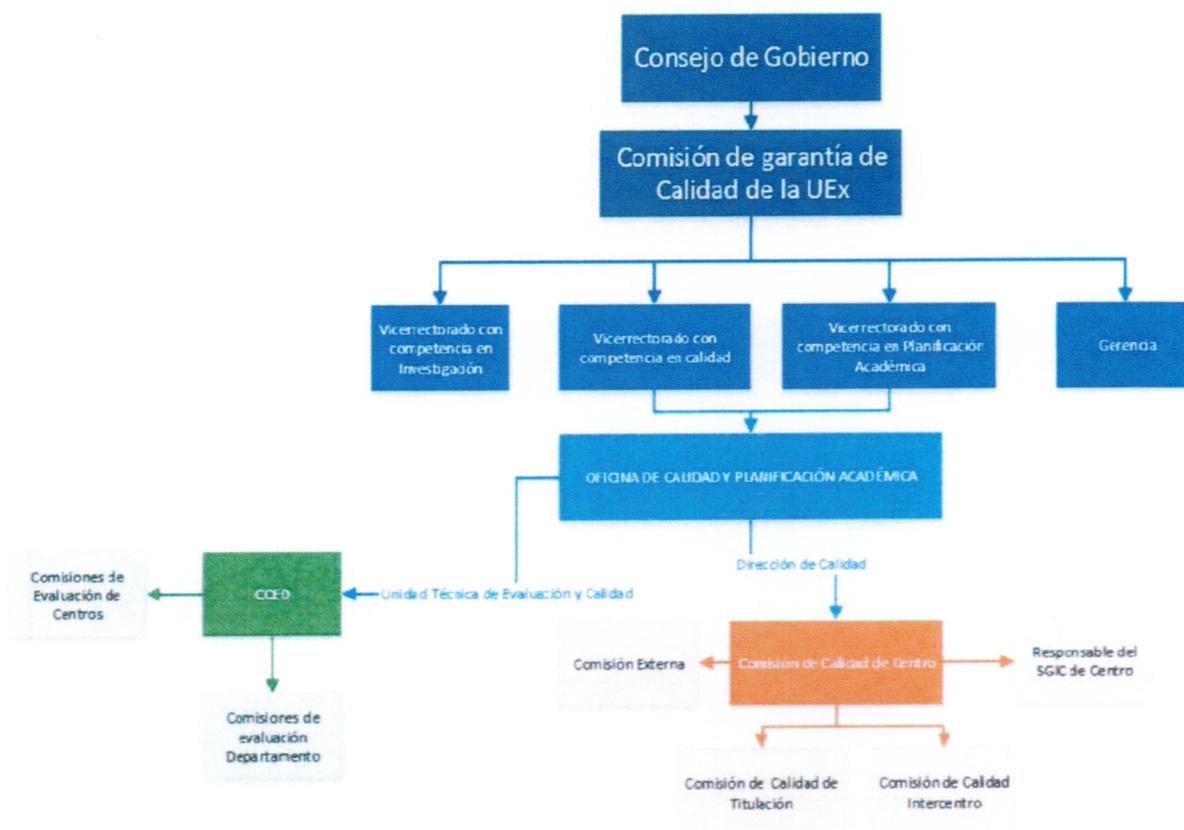
<b>Elaborado por:</b> Vicerrectorado de Calidad	<b>Revisado por:</b> Comisión de Garantía de Calidad de la UEx	<b>Aprobado por:</b> Consejo de Gobierno UEx
<b>Fecha:</b> Abril 2015	<b>Fecha:</b> 15 de mayo de 2015	<b>Fecha:</b> 28 de julio de 2015
		

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

## ÍNDICE

1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad .....	3
2. Consejo de Gobierno .....	3
3. Comisión de Garantía de Calidad .....	4
4. Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad .....	4
5. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad .....	5
6. Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación .....	6
7. Comisión de Garantía de Calidad de Centro .....	6
8. Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de Centro .....	7
9. Comisión de Calidad de Titulación .....	7
10. Comisión de Calidad de Doctorado .....	8
11. Comisión Externa .....	9
12. Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia .....	9
13. Comisión de Evaluación Docente de Centro .....	10
14. Comisión de Evaluación Docente de Departamento .....	10
15. Grupos de Mejora .....	11

## 1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



## 2. CONSEJO DE GOBIERNO

Las funciones que desarrolla el Consejo de Gobierno en relación con la calidad son:

- Recabar información sobre la política de calidad de la UEx.
- Aprobar el Sistema de Garantía de Calidad de la UEx (SGC-UEx) y los requisitos generales de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros (SGIC).
- Aprobar el Plan de Garantía de Calidad de la UEx.
- Aprobar los programas de evaluación del desempeño del PDI y del PAS.
- Recabar información sobre los criterios generales para la evaluación de las titulaciones.
- Recabar información sobre los criterios generales para la evaluación de los servicios.
- Recabar información sobre los criterios para la garantía de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

### 3. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

La comisión de garantía de calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- Rector.
- Vicerrector con competencias en materia de Calidad.
- Vicerrector con competencias en materia de Docencia y Planificación Académica
- Vicerrector con competencias en materia de Investigación.
- Gerente.
- Dirección de calidad de la UEx.
- Responsable UTEC.
- Responsables SGIC Centros.
- 2 representantes de estudiantes.
- Un administrador de Centro.

Las funciones principales que realiza la comisión de garantía de calidad son:

- Revisar el funcionamiento del SGC-UEx y de los SGIC de los centros.
- Revisar la propuesta de Plan de Garantía de Calidad de la UEx.
- Proponer criterios generales para los diferentes programas de calidad.
- Aprobar los criterios generales para la elaboración de los SGIC de los centros.
- Aprobar los criterios generales para la evaluación de las titulaciones.
- Aprobar los criterios generales para la evaluación de los servicios.
- Informar los programas de evaluación del desempeño del PDI y PAS.
- Aprobar los criterios para la garantía de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.
- Proponer acciones para la mejora continua de la calidad en la UEx.
- Aprobar el informe anual de calidad de la UEx.

### 4. OFICINA DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Las funciones relacionadas con calidad que desarrolla la Oficina de Calidad y Planificación Académica son:

- Coordinar el SGC-UEx.
- Elaborar y coordinar el desarrollo del Plan de Garantía de Calidad de la UEx.
- Proponer los criterios generales para la elaboración de los SGIC de los Centros, de los modelos de procesos y de los modelos de manuales de calidad.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: EGCUEX</b>	

- Diseñar y coordinar convocatorias de ayuda para la mejora de la calidad.
- Proponer los criterios generales para la evaluación de las titulaciones de acuerdo con los requisitos establecidos por la ANECA.
- Proponer los criterios para la evaluación de los servicios.
- Coordinar los procesos de evaluación de titulaciones y servicios.
- Proponer los criterios para la garantía de calidad de la oferta de títulos propios de la UEx, de formación continua y de formación a profesionales y empresas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad de la oferta formativa de la UEx.
- Velar por la implantación de sistemas de recogida de satisfacción de usuarios con los servicios.
- Velar por la implantación de sistemas de recogida de satisfacción de los grupos de interés correspondientes con los resultados de los diferentes procesos.
- Elaborar propuestas de programas de evaluación del desempeño del profesorado.
- Elaborar, de acuerdo con la Gerencia, programas de evaluación del desempeño del PAS y velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad.
- Aprobar los planes de formación del profesorado dirigidos fundamentalmente a la mejora de la calidad de la docencia.
- Dirigir el funcionamiento de la UTEC.
- Aprobar y coordinar la elaboración de informes estadísticos por la UTEC.
- Elaborar los informes de calidad de la UEx.
- Elaborar los informes anuales de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Suministrar información a los grupos de interés.

## **5. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD**

Las funciones de la Unidad Técnica de evaluación y calidad son:

- Apoyar al Vicerrector con competencias en materia de Calidad en el desarrollo de los programas de evaluación y calidad.
- Supervisar los modelos de procesos elaborados para el SGC-UEx y los SGIC.
- Apoyar técnicamente el proceso de evaluación de titulaciones.
- Diseñar cuestionarios y encuestas para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.
- Diseñar los modelos de encuestas para la realización de los estudios de inserción laboral de egresados.
- Coordinar los procesos de realización de las encuestas.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

- Realizar informes estadísticos.
- Definir los criterios para la elaboración de las bases de datos necesarias para llevar a efecto las evaluaciones y el desarrollo del SGC-UEX.
- Realizar informes de rendimiento de los estudiantes y de inserción laboral de los egresados de la UEx.
- Suministrar los datos estadísticos de la UEx solicitados por los organismos oficiales (INE, Consejo de Universidades, Tribunal de Cuentas, ANECA, CRUE, Junta de Extremadura, etc.).

## 6. VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Las funciones en materia de calidad que desarrolla el Vicerrectorado con competencia en materia de investigación son:

- Gestionar, promocionar y divulgar la actividad investigadora.
- Gestionar y coordinar los grupos de investigación.
- Promocionar y coordinar los Planes de Investigación y de Innovación de la UEx.
- Promocionar y coordinar los Institutos Universitarios de Investigación.
- Coordinar y supervisar la infraestructura científica de la UEx.
- Coordinar las Comisiones de Investigación, de Bioética y de Innovación y Valorización.
- Elaborar los informes y la memoria anual de investigación.

## 7. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

La composición de la Comisión de Garantía de calidad de cada centro es:

- Decano/Director.
- Responsable del SGIC.
- Vicedecano/a o Subdirección de Planificación Académica
- Administrador.
- Coordinadores de las Comisiones de Calidad de Titulación.
- 2 representantes de estudiantes.
- Un representante del PAS del Centro.

Sus funciones son:

- Elaborar el SGIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SGIC.
- Proponer a Junta de Centro los criterios de composición y funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

## **8. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO**

Las funciones del responsable del sistema de garantía de calidad de centro son:

- Coordinar la elaboración del SGIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
- Velar por la implantación del SGIC.
- Revisar el funcionamiento del SGIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SGIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector con competencias en materia de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad, del funcionamiento del SGIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector con competencias en materia de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
- Elaborar el informe de calidad del Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

## **9. COMISIÓN DE CALIDAD DE TITULACIÓN**

La composición de la comisión de calidad de la titulación es:

- Un profesor coordinador.
- Hasta 7 profesores de áreas implicadas en la titulación.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

- 2 representantes de estudiantes matriculados en la titulación.
- Un representante del PAS.

Sus funciones son:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los TFG y TFM.

Los criterios generales sobre el funcionamiento y actuación de las CCT quedarán desarrollados en una normativa específica.

## 10. COMISIÓN DE CALIDAD DE DOCTORADO

La composición de la comisión de calidad de doctorado es:

- Director del centro de postgrado y doctorado.
- Cinco profesores doctores.
- Tres representantes de estudiantes de postgrado y doctorado.

Sus funciones son:

- Supervisar los programas de postgrado y doctorado.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad de la oferta formativa.
- Proponer acciones para la mejora de la calidad y los resultados docentes.
- Estudiar las reclamaciones docentes presentadas en el Centro.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

## 11. COMISIÓN EXTERNA

Los Centros que estimen de interés tener la opinión de profesionales externos a la UEx sobre los resultados de los planes de estudio, podrán nombrar comisiones externas, de acuerdo con la siguiente sugerencia de composición y funciones:

La composición de la comisión externa es:

- Profesionales del ámbito de las titulaciones del Centro.
- Representantes de colegios profesionales.
- Representantes de la Administración Pública.

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Análisis de los datos de resultados de los planes de estudio.
- Propuesta, en su caso, de mejoras.

## 12. COMISIÓN COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La composición de la comisión coordinadora de evaluación de la docencia es:

- Rector.
- Vicerrector con competencias en materia de Calidad.
- Representante de la UTEC.
- Decanos/Directores de Centro.
- Un profesor de cada Centro, elegido por la Junta de Centro.
- Un alumno de cada Centro, elegido por la Junta de Centro.
- Un representante de la Junta de PDI (con voz pero sin voto).
- Un representante del Comité de Empresa del PDI (con voz pero sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Presentar al Consejo de Gobierno para su aprobación planes de evaluación del profesorado.
- Aprobar los procedimientos necesarios para la difusión de los resultados.
- Aprobar los modelos de informes necesarios para llevar a cabo el proceso.
- Aprobar los informes finales de calidad de la docencia.
- Elaborar criterios que garanticen la uniformidad en los planteamientos de los sistemas de garantía de calidad de la docencia de futuros planes de estudio.
- Aprobar la memoria final de evaluación y seguimiento de titulaciones e informar de la misma a la CGC-UEx y al Consejo de Gobierno para la aprobación por parte de estos últimos órganos de las acciones de mejora necesarias.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	<b>EDICIÓN: 3ª</b>	<b>CÓDIGO: EGCUEX</b>	

- Proponer al Consejo de Gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en la Universidad.

### 13. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DE CENTRO

La composición de la comisión de evaluación docente del centro es:

- Decano/Director.
- Cinco profesores de áreas distintas.
- Tres representantes de estudiantes.
- Un representante de la Junta de PDI (con voz pero sin voto).
- Un representante del Comité de Empresa del PDI (con voz pero sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos de los profesores del centro.
- Proponer al Vicerrector con competencias en materia de Calidad actividades de formación del profesorado adscrito al Centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el Centro.

### 14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DE DEPARTAMENTO

La composición de la comisión de evaluación docente del departamento es:

- Director del Departamento.
- Hasta cinco profesores de áreas distintas (si es posible).
- Un representante de la Junta de PDI (con voz pero sin voto).
- Un representante del Comité de Empresa del PDI (con voz pero sin voto).

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos para los profesores del departamento.
- Proponer al Vicerrector con competencias en materia de Calidad actividades de formación del profesorado adscrito al Departamento y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.

	<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: EGCUEX	

- Informar las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el Centro sobre profesorado del Departamento.

## 15. GRUPOS DE MEJORA

La composición de los grupos de mejora es:

- Los grupos de mejora se constituirán en función del tipo de mejora a implantar y del Centro o Servicio.

Sus funciones principales en materia de calidad son:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al Responsable del SGC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.